

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.135/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 11 obra Nota N° 530/11 interpuesta por la Secretaría Académica; y

QUE mediante la misma informa que alumnos de la carrera Profesorado en Matemática comenzarán a realizar las prácticas de observación en los establecimientos educativos que en cada caso se indican: EGB N° 10 y E.G.B. N° 39 de esta localidad, a partir del 25 de agosto y hasta el 20 de septiembre de 2011;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la responsable del equipo de la asignatura "Taller de Práctica Docente", Prof. Fabiana SALDIVIA;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática que en cada caso se indican, a realizar las observaciones correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente en los establecimientos educativos EGB N° 10 y E.G.B. N° 39 de esta localidad, a partir del 25 de agosto y hasta el 20 de septiembre de 2011.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
COSTA, María Cecilia	25.144.285	31/05/1976
MELO, Silvana Romina	32.743.714	10/11/1986

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

410



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG